



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.329 DE 2015

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Médico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Ingeniero Civil, Ingeniero Agroindustrial, Tecnólogo en Electrónica, Administrador de Empresas y Especialista en Gerencia de Proyectos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MÉDICO** a:

LILY JOHANA CAMARGO PÉREZ
C.C. No.1.047.418.783 expedida en Cartagena (Bolívar)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO (A) EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

MARÍA FERNANDA OSPINO MERLANO
C.C. No.1.102.839.934 expedida en Sincelejo (Sucre)

KEIVIS JOSÉ OSORIO CHAMORRO
C.C. No.1.135.749.045 expedida en Sincelejo (Sucre)

CARLOS ANDRÉS PÉREZ CORDERO
C.C. No.1.102.858.808 expedida en Sincelejo (Sucre)

JUAN DAVID ACOSTA REVOLLO
C.C. No.1.100.626.147 expedida en Morroa (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

JORGE MARIO BLANCO PÉREZ
C.C. No.1.102.850.271 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL** a:

IVÁN JOSÉ PEÑATES SOLAR
C.C. No.1.005.437.985 expedida en Sincelejo (Sucre)

MARÍA XIMENA DÍAZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.102.850.639 expedida en Sincelejo (Sucre)

ZOILA ROSA NIETO GALVÁN
C.C. No. 1.101.453.094 expedida en San Onofre (Sucre)

JAN CARLOS RIVERA SERRANO
C.C. No. 1.102.842.153 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.329 DE 2015

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA** a:

ÁLVARO JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ
C.C. No.1.102.846.919 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** a:

JUAN PABLO TAPIA ACOSTA
C.C. No.92.536.041 expedida en Sincelejo (Sucre)

JAIMEN LUIS ORTEGA ÁLVAREZ
C.C. No.92.642.845 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 7o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a:

YOJANA ESTHER PÉREZ PERTUZ
C.C. No.64.700.598 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 8o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 20 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de febrero de 2015.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector